



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**  
O.A. Gerencia Municipal  
de Urbanismo

## **INFORME DE COSTES**

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, SISTEMAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL O.A. GERENCIA DE URBANISMO Y PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

### **I.- PRECIO DEL CONTRATO**

El objeto de este apartado es la determinación de los precios del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, SISTEMAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, incluidos en el contrato, que servirán para la confección del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato.

El precio unitario mensual del servicio es igual a la suma del coste directo: mano de obra, materiales, equipos técnicos y mantenimiento preventivo; costes indirectos y gastos generales; y beneficio industrial.

Los costes directos son los costes correspondientes a los distintos elementos que intervienen directamente en la ejecución del servicio. Éste está en función del coste de la mano de obra para el mantenimiento correctivo, así como los costes para las operaciones de mantenimiento preventivo según se establece en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, sobre el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Para el cálculo de la mano de obra se toma como base la Resolución de 11 de febrero de 2020 de la Dirección General de Trabajo de publicación de las tablas salariales del Convenio colectivo provincial del sector de siderometalurgia e instalaciones eléctricas de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife para 2019

### **II.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Para el mantenimiento correctivo, intensivo en mano de obra, se han supuesto un número determinado de jornadas, calculado a razón de la experiencia obtenida en los últimos años con otras licitaciones del mismo servicio.

Además, se estima un Técnico responsable del servicio, a tiempo parcial.

El presupuesto base licitación se ha determinado mediante el siguiente procedimiento:

<b>COSTE PERSONAL SEGÚN CONVENIO</b>	<b>Oficial 1ª</b>
Salario base	866,11 €
P/P Extras (2 al año)	144,35 €
Salario	1.010,46 €
S.S (Tipo 33,10)	334,46 €
Total mes	1.344,92 €
Indemnización (8 días por año trab.)	22,14 €
Incentivo Punt.	165,08 €
Bolsa estudios	-
Coste mensual	1.532,1 €
Total mes	1.532,1 €
	<b>Coste Unitario</b>
Coste hora según convenio	16,91 €
Beneficio industrial 6%	1,0 €
Gastos generales 13%	2,2 €
<b>Coste hora total</b>	20,1 €
Coste con factor corrección vacaciones (13 meses/año por perfil)	<b>23,48 €</b>

<b>COSTE PERSONAL SEGÚN CONVENIO</b>	<b>Ingeniero</b>
Salario base	1.266,60 €
P/P Extras (2 al año)	211,10 €
Salario	1.477,70 €
S.S (Tipo 33,10)	489,12 €
Total mes	1.966,82 €
Indemnización (8 días por año trab.)	32,38 €
Incentivo Punt.	231,41 €
Bolsa estudios	-
Coste mensual	2.230,6 €
Total mes	2.230,6 €
	<b>Coste Unitario</b>
Coste hora según convenio	24,71 €
Beneficio industrial 6%	1,5 €
Gastos generales 13%	3,2 €
<b>Coste hora total</b>	29,4 €
Coste con factor corrección vacaciones (13 meses/año por perfil)	<b>34,31 €</b>

- 1.- Determinación del coste hora de acuerdo al Convenio Colectivo de la siderometalúrgica para un oficial de primera por un total de 23,48 €/hora, teniendo en cuenta costes directos e indirectos, gastos generales y beneficio industrial.
- 2.- Determinación del coste hora de acuerdo al Convenio Colectivo de la siderometalúrgica para un responsable del Contrato (Ingeniero) por un total de 34,31 €/hora, teniendo en cuenta costes directos e indirectos, gastos generales y beneficio industrial.
- 3.- El personal asignado directamente al servicio de mantenimiento deberá realizar un total de 20 horas horas/persona/año, resultando un total de 469,53 €/año.
- 4.- El responsable del servicio de mantenimiento (Ingeniero responsable) deberá realizar un total de 8 horas horas/persona/año, resultando en un total de 274,45 €/año.
- 5.- Se constituye una previsión de gastos para mantenimiento correctivo por importe de 850,00 €/año.

#### IV.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para la prestación del servicio a licitar, se necesitará un mínimo de operaciones anuales según se especifica en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, en concepto de mantenimiento preventivo. Esto será un mínimo de 3 visitas anuales a la dependencia de referencia.

Cálculo del Gastos:

EXTINTORES (33)					
Tipo	Peso	Cantidad Total	Cantidad Anual	Precio anual	Total (año)
RECARGA					
Extintor Polvo ABC	6 kg	24	24	12,00	288,00
Extintor CO2	5 kg	9	9	25,00	225,00
PRUEBA HIDRÓSTATICA Y RECARGA					
Extintor Polvo ABC	6 kg	12	3	20,00	60,00
Extintor CO2	5 kg	3	1	28	28
NUEVOS (> 20 años)					
Extintor Polvo ABC	6 kg	4	1	48,15	48,15
Extintor CO2	5 kg	4	1	95	95
<b>Total</b>					<b>744,15</b>

SISTEMA DE BOCAS DE INCEDIO EQUIPADAS (7)				
Tipo	Cantidad Total	Cantidad Anual	Precio anual	Total (año)
Sistema de Abastecimiento de Agua (Grupo + Aljibe)	1	1	147,12	147,12
Prueba de Presión Hidráulica de Manguera (25mm/20m)	7	3	33	99
Prueba de Presión Hidráulica de Manguera (45mm/20m)	-	0	25,23	0
Nueva (> 20 años o en estado defectuoso)	4	1	125	125
<b>Total</b>				<b>371,12</b>

SISTEMA DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICO PARA CPD (1)				
Tipo	Cantidad Total	Cantidad Anual	Precio anual	Total (año)
Sistema Modular NOVEC 40L	1	1	70,00	70,00
Central de Detección y Extinción (Detectores, Pulsador Paro,-Disparo y Zumbador)	1	1	59	59
<b>Total</b>				<b>129</b>

SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA (1)				
Tipo	Cantidad Total	Cantidad Anual	Precio anual	Total (año)
Central de Detección (MORLEY IAS_VSN12-Plus)	1	1	88,76	88,76
Nº Detectores Ópticos	27	27	-	-
Nº Pulsadores	1	1	-	-
Nº Sirenas	1	1	-	-
Nº Baterías	2	1	-	-
			<b>Total</b>	<b>88,76</b>

SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA (1)				
Tipo	Cantidad Total	Cantidad Anual	Precio anual	Total (año)
Central de Detección	1	1	78,56	78,56
Nº Detectores Ópticos	20	20	-	-
Nº Pulsadores	3	3	-	-
Nº Sirenas	2	2	-	-
Nº Baterías	2	1	-	-
			<b>Total</b>	<b>78,56</b>

TOTAL DE GASTO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
Elementos a mantener	Importe anual
Extintores	744,15
Sistema de Bocas de Incenmdios Equipadas (BIE,s)	371,12
Sistema de Detección y Extinción Automática	129
Sistema de Detección y Alarma 1	88,76
Sistema de Detección y Alarma 2	78,56
<b>Total</b>	<b>1411,59</b>

MANTENIMIENTO PREVENTICO	Precio anual
	1.411,59 €
Costes indirectos (13%)	183,51 €
Beneficio Industrial (6%)	84,70 €
IMPORTE EJEUCIÓN	1.679,79 €
<b>PRESUPUESTO ANUAL</b>	<b>1.679,79 €</b>

#### IV.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación viene definido, en el artículo 100.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto General Indirecto Canario.

Para el establecimiento de los costes indirectos, entendidos de acuerdo con el artículo 130 del RD 198/2001 de 12 de octubre, como aquellos necesarios para la prestación de un servicio o la ejecución de una obra que no pueden ser imputados directamente a la actuación objeto del contrato, el reglamento en vigor establece en su artículo 131 que estos deben comprenderse entre el 13% y el 17% para proyectos de obras. No obstante, los contratos de servicios carecen de un desarrollo reglamentario que establezca los porcentajes a aplicar.

Es por ello que para el establecimiento de estos costes se ha tenido en cuenta que la prestación ha de realizarse por una empresa inscrita en La Consejería de Industria del Gobierno de Canarias como Instalador y Mantenedor Autorizado. Esta empresa debe soportar los costes derivados del mantenimiento de sus instalaciones y de los equipos necesarios para la puesta a punto de las instalaciones objeto del mantenimiento, incluido la calibración de los mismos. Todo lo cual requiere de unas condiciones técnicas especiales reguladas por la normativa específica, además de la gestión de los residuos que se generen. Por todo esto se han valorado los costes indirectos en el 13%, que es el mínimo porcentaje formulado en el reglamento para contratos de obras.

Así pues, conforme a los precios unitarios establecidos, costes indirectos, beneficio industrial e IGIC, el presupuesto anual para la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, sistemas y elementos de protección contra incendios, será:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PCI	PRESUPUESTO ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL (CON IGIC)
Mantenimiento preventivo	1.679,79 €	1.797,38 €
Mantenimiento Correctivo	743,98 €	796,06 €
Previsión de gastos (Correctivo)	850,00 €	909,50 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>3.273,77 €</b>	<b>3.502,93 €</b>

El presupuesto base de licitación del contrato para una anualidad asciende a la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.502,93 €)**, incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

El presupuesto base máximo de licitación para el plazo de duración de **DOS (2) AÑOS**, asciende a la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.547,54€), más CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS EN CONCEPTO DEL 7% IGIC (458,33€), asciende a un total de SIETE MIL CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**7.005,87€**).

El valor estimado del contrato para este servicio en el periodo establecido y los dos años de prórroga contemplados es de TRECE MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (13.095,08 €).

El contrato se distribuirá en las siguientes anualidades:

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES	IMPORTE ANUAL	IMPORTE ANUAL (CON IGIC)	PREVISIÓN GASTO	PREVISIÓN GASTO (CON IGIC)
PCI enero 2024-junio 2024	1.211,89 €	1.296,72 €	850,00 €	909,50 €
PCI junio 2024-junio 2025	2.423,77 €	2.593,43€	850,00 €	909,50 €
PCI junio 2025-diciembre 2025	1.211,89 €	1.296,72 €	-	-
IMPORTE TOTAL	4.847,55 €	5.186,87 €	1.700,00 €	1.819,00, €

## V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios de valoración que se indica a continuación:

1. Proposición económica hasta 80 puntos
2. Mejoras Técnicas hasta 20 puntos

### 1. Proposición económica hasta 80 puntos

La valoración se hará teniendo en cuenta la baja que se realice sobre el precio de licitación. La oferta más baja será valorada con 80 puntos atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple inversa.

### 2. Propuesta de Mejoras Técnicas hasta 20 puntos

Se valorarán de forma objetiva.

- a. Por suministro de 15 señales de Protección Contra Incendios (extintor, extintor CO2, BIEs, salidas, No salidas, pulsador...) .....**10 puntos**
- b. Por suministro de 5 extintores (5Kg) de Polvo ABC y eficacia 21A113B.....**10 puntos**

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma electrónica,

El Ingeniero T. Industrial,  
Fdo.: Agustín Martín Toledo  
(Documento con firma electrónica)